

Bogotá D.C, 1 de marzo de 2022

AE-101083-22 DC

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

ATN: RUBIEL VELANDIA LOTERO

SECRETARIO

CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA

Oficio: 1600 DEL 210222 01030175

Proceso: EJECUTIVO RAD 76520400300620220001600

Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS SA

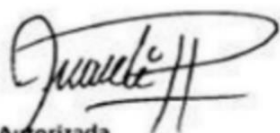
Demandado: ESPERANZA TRIVIÑO DE LOPEZ

ID: 31.140.775

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

